



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

*Am*

SALTA, 25 OCT. 2007

RES. H. N° 1431-07

**VISTO:**

La Res. C.S. N° 061/05 aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialidad en Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano Sustentable y Maestría en Políticas Sociales, en la cual se prevé la aprobación por el Régimen de Promoción para las distintas asignaturas de la citada carrera, que se dictan en esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que los docentes responsables, María Angela Aguilar, Néstor Hugo Romero y Alejandro Ruidrejo, han elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I  
CARRERA: ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS SOCIALES CON ORIENTACION EN  
DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE Y MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES  
PLAN 2005

L.U.N° 791.249	ALARCÓN, ALFREDO BERNARDINO	7 (SIETE)
L.U.N° 791.251	BALDIVIEZO CORTEZ, LOURDES NORMA	7 (SIETE)
L.U.N° 791.255	FARFÁN VALE, CLAUDIA SILVINA	9 (NUEVE)
L.U.N° 791.262	MAMAÍ, ISAIÁS JOSÉ DANIEL	6 (SEIS)
L.U.N° 791.268	PAULIZZI, MARÍA CORA	10 (DIEZ)
L.U.N° 791.265	QUIROGA MENDIOLA, TRINIDAD MARÍA	7 (SIETE)
L.U.N° 791.277	SOSA, MARCELA VERÓNICA	8 (OCHO)
L.U.N° 791.278	TEJERINA, ROSANNA MARCELA	10 (DIEZ)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1431-07

**ARTÍCULO 2°** - ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 10/09/2007, según consta en el informe elevado por el docente.

**ARTÍCULO 3°** - DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento de Alumnos.

**ARTÍCULO 4°** - COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la Carrera y Departamento Alumnos.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

ES COPIA

LUCIA A. RODRIGUEZ  
JEFE DE DESPACHO  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.